

EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz domingo 17 de mayo de 1812.



ORDEN DE LA PLAZA. = Gefe de dia: el coronel D. Francisco Aranguren, comandante del 2.º batallón de Cazadores. Parada: los cuerpos de la guarnición. Ronda: Milicias. Teatro y Extramuros: Cazadores.

Voz de la razón y el patriotismo en la nueva situación de España.

Mucho tiempo había que no se presentaba el horizonte político a los ojos de los patriotas españoles con tan lisonjero aspecto como al presente; ni tan iluminado con los rayos de la esperanza. De enmedio de las lúgubres sombras con que nos le mantenía obscurecido la serie de tantos infortunios acaecidos durante los dos años pasados, se desprende una luz consoladora que vuelve a levantar los corazones caídos, sino abrumados, con el peso de tan injusta adversidad y tan contraria fortuna.

Cayeron los fuertes baluartes de Cataluña entre arroyos de sangre de sus gloriosos defensores, y prepararon la ruina de Valencia, no menos lamentable, si no tan bien defendida. Ni bastó toda la constancia y fidelidad castellana y extremeña para que Badajoz y Ciudad-Rodrigo se libertasen, aunque temporalmente, de tolerar el yugo odioso; y la situación de los negocios políticos era tan difícil y escabrosa, que ni había capacidad (si se considera con justicia) en el brazo del gobierno español para acudir al remedio conveniente y producir el bien deseado; ni oportunidad en nuestros aliados para prestarse al beneficio que hubieran deseado hacernos.

Mas para felicidad de la España, y en gloria de la Inglaterra, las circunstancias han variado. En virtud del incesante trabajo de las Cortes se ha llevado á feliz término la obra mas apetecida. Se ha reformado la Constitución española; y, sin alterar el espíritu de sus sabias y multiplicadas leyes, se ha formado un código que deslinda, prefixa y aclara el pacto de los españoles con sus monarcas. Se ha proclamado y admitido esta base de la felicidad comun, por la cual desembarazados los pueblos de toda solicitud sobre sus derechos domésticos quedan en el mas libre desahogo para volver la cara á su enemigo. Al apoyo de tan inmortal monumento se establece un gobierno compuesto de cinco gefes dignos, como elegidos espontáneamente por los representantes nacionales, y en cuya reunion ni las luces de la magistratura, ni los conocimientos de la política economia, ni los laureles debidos al valor, ni las virtudes vinculadas en la memoria de gloriosos ascen-

dientes se pueden echar de ménos. Por auspicios favorables de la prosperidad, que nos debemos prometer, podemos contar desde luego las célebres ventajas de *Ballesteros* en la Sierra de Ronda, y de *Lacy* en Cataluña: los re-fuerzos que, ya remitidos por la vigilancia del gobierno, ya conseguidos de los mismos pueblos por el celo de los propios gefes, transforman estas divisiones en considerables exercitos: los pasos decididos y triunfantes con que el inmortal *duque de Ciudad-Rodrigo* se adelanta á pisar el territorio español, á cuya presencia se rinden y vuelven á tremolar el nacional estandarte las rendidas plazas fronterizas al Portugal: los auxilios que baxo su influxo recibe el exercito de Castilla mandado por el general *Castaños*, que en el dia vuelve á comparecer con la fuerza de veinte mil hombres: las nuevas y amplias concesiones de la generosidad de nuestros aliados á la solicitud de un gobierno que obtiene su confianza: la asombrosa elevacion de mérito militar á que hemos visto alzarse el hombre extraordinario que mantiene en insurreccion la Navarra, bloqueando estrechamente á Pamplona, y fulminando justos decretos de venganza y represalias; con los que los enemigos descienden del rango de invasores al de tímidos defensores de sus vidas. Los nombres de *Longa* y *Sanchez*, que con no ménos prez y honor acompañan al de *Espoz y Mina*, capitaneando tantos héroes de Castilla cuantos soldados componen sus divisiones. Por otro lado la escasez, el desconcierto, y la perplexidad hostigan á los franceses en el arduo empeño de acudir á tantos puntos amenazados: casi inevitable la guerra con la Rusia, despierta la feroz solicitud de Buonaparte á nuevas conquistas y tiranías en el Norte, debilitando el brazo exterminador con que aflige á la peninsula. Conjunto tan admirable de circunstancias no puede ménos de difundir tal consuelo en los corazones poseidos de verdadero patriotismo, que dilatada la esperanza por un campo tan hermoso, se arrojarán con nuevo empeño á lograr el bello fin de ganar la libertad de su patria y soberano. Esta feliz coyuntura debe ser, ¡oh constantes españoles! la de nuestros últimos esfuerzos. Este es el tiempo de dedicar todos nuestros conatos, valor, y perseverancia en deshacernos de nues-

tros odiosos tiranos. Dexemos á un lado todas las demas atenciones. Olvidemos todas las cavilaciones sobre asuntos intestinos, que conspiran á nutrir en nuestros corazones rencores y mezquinas parcialidades. ¡Ah, no sabeis, por tantas antiguas épocas, que solo esta desunion ha sido la única causa de que el valor español no haya dispersado tan pronto á sus enemigos como el torbellino á las arenas! Solo esta desunion funesta ha podido con nosotros que consintamos profanadores en nuestro sagrado suelo. Nuestros esfuerzos unidos hubieran logrado en un dia lo que en seis siglos no acabó nuestra constancia: pero; qué de trabajos y de ultrajes á nuestra religion y leyes nos hubieramos ahorado con mas fraternidad y union! No tengamos, pues, otro objeto en el dia que el que subsistió en nuestros abuelos de atacar incesantemente, en todos los parages y por todos los medios posibles, á los opresores de la independencia española. Ellos no pararon hasta arrojar de espaldas en las aguas del Mediterráneo á los bárbaros del Africa: nosotros no debemos perder este sagrado furor que la traicion francesa ha encendido en los pueblos, y su barbaridad acrecienta; ni esta última oportunidad que divide las fuerzas del tirano, hasta exterminar sus soldados, ó precipitar su fuga por las gargantas del Pirineo. Si tan gallardo propósito preocupa sin otra distraccion nuestra mente, leves nos parecerán cuantos sacrificios exige; y el gobierno al administrar nuestros recursos, no tendrá que hacer cuenta con la malévolá detraction de los ánimos mezquinos, sino con la generosidad patriótica de los que libremente le establecieron: y francamente le asisten y le obedecen.

Confianza firme en lo establecido, pues que la nacion entera lo sanciona, es lo que acreditará nuestro carácter con cuantas potencias mueven las armas en nuestra ayuda, ó contra nuestro mismo enemigo: hará venerables nuestros nuevos estatutos, conformará con ellos la accion de nuestras empresas; y así será, finalmente, que las terribles llamas de la guerra, que ya parecen arder á un tiempo en los dos polos de Europa, progresando con espantosa celeridad hasta el trono de la usurpacion, alcancen á devorar la antorcha en que se encendieron, juntamente con la furia que la sustentaba en sus manos!—J. B. A.

IMPRESOS.

Gaceta de la Regencia del 16.—Conforme á un aviso publicado con fecha de 31 de marzo en el *New-York Evening-Post*, periódico de los Estados-unidos, es probable se ponga un embargo en aquel pais, cuya naturaleza aun se ignoraba.—El primer dia del corriente año los ministros de Suecia y Francia en la corte de Murat tuvieron un altercado sobre cual habia de entrar primero á cumplimentarle, llegando á darse de empellones. De resultas hubo dos desafios, entre los ministros uno, y otro entre el secretario de la legacion rusa y Mr. Excelmans, caballero mayor de Murat, quedando los cuatro heridos.

Diario mercantil del 16.—Es tal la importancia de pacificar, ó dirimir la divergencia entre los habitantes de Buenos-Aires y el gobierno legítimo de las Españas, y tan ardua la materia, que deberia ofrecerse un premio al que mejor escribiese una memoria sobre los medios oportunos.

Conciso del 16.—El Señor duque del Infantado se hallaba próximo, en principio del corriente, á venir á España en la fragata *Bacante*, surta en Portsmouth.—Asegúrase la llegada á Londres de un buque de Veracruz con noticia de la total pacificacion de Nueva-España.

NOTICIAS.

Gotemburgo 3 de abril—Los franceses, como era de esperar, mandan despóticamente en Prusia. Han obligado á este desgraciado gabinete á prohibir la exportacion de trigo de todos los puertos de los dominios prusianos, sin exceptuar ni aun á Swinemunde y Colberg—Siguen los vándalos inundando el territorio prusiano; pero aun no han puesto el pie en Colberg; pues, segun el último convenio, esta fortaleza debe ser mirada como un sagrado, condicion que el rei de Prusia logró con suma dificultad.

(*Ambigu.*)

Londres 17 de abril—Buonaparte no descuida, segun quiere dar á entender, los intereses mercantiles de su imperio. Ha mandado que por cada quintal de azúcar ó café que se importe en Francia, deban extraerse efectos por valor de 120 francos.

(*Correo de Inglaterra.*)

TRIBUNALES.

Real consulado.—Se ha hecho postura á la casa calle del Sacramento núm. 257 (cuya subasta se ha anunciado ya), en 122822 rs. en metálico: el remate se ha de verificar en el mejor postor el martes 20 del corriente.

COMERCIO.

Ha cerrado registro para Vera-cruz la fragata *Pastora*. Pasa por Vigo á tomar tropas.

Para Puerto-rico lo ha abierto la goleta *San José* (a) *la Venganza*.

Para la Havana el bergantin *San Francisco Xavier* (a) *la Gloria*.

PARTES TELEGRAFICAS DE LA LINEA.

Dia 16—Desde las 12 de ayer á las de hoy. Los mismos trabajos. — La bateria de la Cabezuela está arrojando granadas á esta plaza, y bombas á Puntales, acompañada del castillo de Fort-Luis y baterias de la boca del Caño; contestándole Puntales, baterias de morteros de su espalda y obuseras de la Aguada. — Ha pasado de Chiclana á Puerto-real, donde permanece, un personage con crecido acompañamiento de oficiales y lanceros.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Día 16. Desde las 12 de ayer à las de hoy han entrado los buques siguientes: De Boston, fr. amer. Abigail, con arroz y harina. De id. fr. id. la Estrella de la mañana, con harina y otros efectos. De Alexandria, fr. id. Hunter, con harina. De New-York, fr. id. Pasajero, con galleta y carne. De Estepona, faluc. esp. Los Remedios, con fruta.

CORTES.

Día 16 — Parte de Sanidad: el día 14 fueron enterrados 11 cadáveres.

Habiéndose aprobado ayer en uno de los artículos de la adición à las instrucciones para la convocatoria de Cortes que los diputados de las ordinarias tuviesen derecho à percibir las dietas por todo el tiempo que durare su diputacion, se mandó hoy agregar à las actas el voto que contra esta resolucion presentaron los Señores Key, Parga, Pardo, Quiroga, Esteban, Aróstegui, Alcayna, Roxas, Aznárez Ruiz, Nuñez de Haro, Goyanes, Ostolaza, Borrull, Vasquez Parga, Cañedo, obispo prior de Leon, Riesco (Don Francisco), Vera, Llaneras, marques de Tamarit, Lladós, Rivas, Lopez (Don Simon), y Leru.

Concluida la discusion de la adición à las instrucciones para la convocatoria de Cortes, hizo el Señor Larrazabal la proposicion de que se declarase si los diputados actuales podian ser reelegidos para las futuras Cortes ordinarias. El Señor Muñoz Torrero propuso que este punto se arreglase à lo que previene la Constitucion con respecto à las Cortes ordinarias, esto es: que no puedan ser reelegidos para las inmediatas; y habiendo expuesto tambien el Señor Del-monte, que de no hacerse así se comprometeria la opinion del Congreso, atendida la resolucion que se tomó ayer sobre dietas, se declaró por unanimidad de votos que los actuales diputados no pudiesen ser elegidos para las primeras Cortes ordinarias.

Pasó à la comision de Constitucion, à solicitud del Señor Sierra, el artículo de la instruccion para la convocatoria de Cortes, que trata del modo de hacer las elecciones en Asturias; à fin de que, habiéndose manifestado por el mismo Sr. Sierra las dificultades que habria para que pudiese verificarse en aquel principado la eleccion con la exáctitud correspondiente, propusiese un modo mejor para realizarla.

Habiendo indicado el Señor Creus la necesidad de que las Cortes interviniesen directamente en la circulacion del decreto de convocatoria, que debiendo verificarse como las demas, quedaba à cargo del gobierno, à cuyo nombre se expedian, se encargó à la comision de Constitucion que propusiese el medio que estimase mas conveniente.

La comision de arreglo de tribunales presentó su plan para uniformar todos los juzgados con arreglo à la Constitucion; y leído el discurso preliminar con el correspondiente proyecto de lei, se mandó imprimir à la mayor brevedad para proceder desde luego à su discusion, dando à la misma comision el encargo de entender en su impresion.

Recorrió el Señor vice-presidente que mañana no habria sesion; y señalando la de pasado mañana para tratar de la creacion del tribunal especial de Guerra y Marina, levantó la de este dia.

Artículo comunicado.

Señor Redactor general: Para que ese generoso pueblo gaditano tenga noticia del patrio-

tismo que existe en este de la Habana, el cual nos favorece mucho, acompaño à V. un exemplar de la orden del dia 16 del pasado que he dado en el *Batallon americano*, de que soi comandante. Queda de V. S. S. Q. B. S. M. — Habana 4 de marzo de 1812. — Tomas O'Connell, comandante del 2.º batallon americano.

„ Orden del dia. Soldados: Tengo el honor de anunciaros que los habitantes de la fiel Habana acaban de poner à mi disposicion diez mil pesos para subvenir à vuestras necesidades. Estos, penetrados de ellas y de las urgencias del erario, han querido tener la grata satisfaccion de contribuir con sus caudales à tan patriótico fin: semejante sacrificio exige mayores de vuestra parte; y pues los habeis hecho en la España europea, no desmerecer en esta nada del concepto à que os han hecho acreedores vuestro valor y constancia. Esta hermosa isla, que os abriga en su seno, es una parte de nuestra amada España. La generosa conducta de sus moradores para con la madre patria, los hijos de ella que han derramado su sangre con vosotros en los campos de batalla, la inalterable paz en que se halla, lo dulce del trato para con sus hermanos de Europa; y últimamente, el afecto amoroso con que os agasajan à porfia; todo; todo exige imperiosamente vuestra mas tierna gratitud.

„ Soldados: Sobre esta os encargo nuevamente la mayor constancia, con cuyo proceder os hareis dignos de mi mas alta consideracion. Lo que exijo y espero de las virtudes militares que os caracterizan. — O'Connell.

Artículo comunicado.

Isla de Leon 13 de mayo de 1812.

Señor Redactor: Acordándome haber leído en su periódico un artículo comunicado sobre andar varios sugetos recogiendo firmas para que volviese à renacer el espantoso tribunal de la Inquisicion, sorprehendiendo à los vecinos de esa ciudad; no puedo ménos de hacerle presente que en esta Isla de Leon se está haciendo lo mismo. Y habiendo oido mucho y bueno de cuanto se ha hablado en pro y en contra de este asunto en todos los periódicos, me resta decir solo que la conducta de estos sugetos termina à destruir la grande obra de la Constitucion, queriendo que vuelva el siglo de la estupidez, sellándose con fuertes candados las bocas de aquellos que se propongan hablar de reformas útiles y de conocimientos convenientes para la salvacion de la patria. Por muchas firmas que se recojan nunca podrá ser el voto de todos los que componen esta poblacion; y los que no firman, protestamos contra semejante modo de proceder por querer prevenir la opinion del sabio congreso, no dexándole tal vez seguir la marcha magestuosa que ha llevado desde la primera sesion hasta la feliz conclusion de la grande obra que con tanto júbilo y entusiasmo han recibido los pueblos de esta gran nacion. — Queda de V. — M. M.

Artículo comunicado.

He visto la proposición, todavía pendiente, que en la sesión de Cortes del 15 de marzo hizo el Sr. Alonso y Lopez, relativa á la contribucion extraordinaria de Guerra, acompañada de una tabla de proporciones de las cuotas que cada renta debe pagar, ya por la cantidad señalada por el decreto de su imposición, y ya en los casos de quererla aumentar en *la mitad, otro tanto, tanto y medio, ó dos tantos mas*; deduciendo ser absurdo en ciertos casos, y que en general el sistema de contribuciones en serie creciente no es el mas acertado. Como por lo comun hai pocas personas aficionadas á exâminar cálculos, muchos al ver el plan y la exposicion han sancionado que el sistema de la contribucion extraordinaria de Guerra es en todo un absurdo completo. Que no debe contribuir con la misma proporción el que tiene 200 reales de renta, ó producto de su industria, que el que tiene 2000, y que debe haber diferencia entre una renta boba, y el beneficio de una industria útil y afanada, tratándose con mayor equidad al ciudanano ménos acomodado y mas laborioso, que al rico ocioso, parece ser claro y arreglado á la mas estricta justicia; pero contrayéndonos únicamente á la exposicion del Sr. Alonso y Lopez, conviene observar primero que la demostracion que practica es una prueba clara de la justicia del sistema creciente; y segundo que el argumento que deduce en contra, para en el caso de querer aumentar su importe, es aplicable á todo sistema en que se funde esta contribucion: lo primero, porque no debiendo nunca verse contribucion alguna, sino en el sentido de su imposición, es en esta mui conforme á justicia que el que tiene 100 reales de renta, pague 600: 240 el que tenga 1000: y 6400 el de un millon; y nadie podrá hallarlo gravoso, y si mui justo, racional y prudente; pues si bien podria parecer demasiado subida la contribucion de la mitad ó mas de la renta, debe advertirse que esto no sucederá sino cuando pase de 5000 reales, cantidad crecida que admite rebaxa considerable, y á cuyo valor por desgracia llegarán mui pocas rentas en la actualidad; y últimamente, si pareciese excesiva puede disminuirse la progresion de las cuotas. Lo segundo porque sacando de quicio esta contribucion de cualquier modo que se estableciese, resultaria el mismo absurdo, sin otra diferencia que lo mas ó ménos próximo de su término. Mas claro: si en el sistema establecido resulta ser un absurdo la cuota señalada á 5000 reales cuando se quiera duplicar; la de 2000 cuando se triplicase; ó la de 1000 cuando se cuatriplique, estableciendo la contribucion con una pro-

porcion fija, v. g. de 20 ó 25 p^o hallariamos el mismo absurdo cuando se quisiere subir 4 ó 5 tantos mas: por consiguiente, el verdadero absurdo está en la asercion poco reflexionada con que (según el Sr. Lopez) algunos quieren persuadirse, y persuadir al Congreso, que se puede aumentar tal imposición á medida del deseo; pues ciertamente quien tal haya dicho no ha reflexionado, ó sabe discernir mui poco del efecto de la imposición señalada; pero de esto no se deduce que deba variarse el sistema de la progresion creciente. Por lo demas, la tabla que presenta el Sr. Lopez, no es otra cosa en la primer columna que la presentada en el mismo reglamento que rige, y las otras cuatro la duplicacion ó aumento en los casos indicados, que es tan sencillo y claro como el decir que dos y dos son cuatro. Pero para demostrar materialmente el mismo efecto en la contribucion fija, presentaré yo tambien aqui otro plan breve y compendioso para el caso que parece apetecer el Sr. Lopez.—*Tanto por ciento fijo que puede señalarse: 15, 20, 25, 30, 35.— Tanto por ciento para la necesidad de otro tanto: 30, 40, 50, 60, 70.— Id. para la de dos tantos mas: 45, 60, 75, 90, absurdo.— Id. para la de tres: 60, 80, absurdo, id., id.— Idem para la de cuatro: 75, absurdo, id., id., id.—* No por esto quiero decir que las cuotas de la contribucion extraordinaria se hallen perfectamente arregladas; pues tal vez estaria mui conforme en que desde cierto punto no crecieran con tanta rapidez; y lo estoi decididamente en que por rigorosa justicia los productos de la agricultura, industria, comercio, artes &c. deben gravarse cada uno de distinto modo, cuando las imposiciones se hagan en tiempos tranquilos, y con datos fundados en que arreglarla; que en no serlo en el dia puede únicamente apoyarse la igualdad de toda clase de productos para la contribucion extraordinaria de Guerra.— T. J.

AVISO.

Los apoderados en esta ciudad del general Mendizabal, ademas del Señor Don Francisco de Bustamante y Guerra, son los Señores Don Juan Manuel de San Roman, Don Francisco Escudero é Isasi, y Don Francisco Durango y Ortuzar.

TEATRO.

El divorcio por amor, (comedia en 3 actos.)= *Un duo*, (por la Sra. Morales y el Sr. Segura.)= *Boleras manchegas*, (à seis.)= *Las arracadas*, (sainete.)= A las 8.

Imprenta del Esdo-mayor-general.